

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
De POPAYAN
Calle 8 No. 10-00 Oficina 214
Correo electrónico: j02cmpayan@cendoj.rmajudicial.gov.co**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 913

Popayán, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte

Dte: GIROS Y FINANZAS – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Ddo.: MARIA LIZBETH CORDOBA
Rad.: No. 2019-190
clase de proceso: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN

Visto la anterior petición emanada de la abogada ROSSY CAROLINA IBARRA quien actúa como mediadora judicial del demandante GIROS Y FINAZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, mediante el cual nos solicita levantar la orden de decomiso que pesa sobre el vehículo de placas IEM-689 de propiedad de la señora MARIA LIZBETH CORDOBA ABADIA, toda vez que la demandada se efectuó el pago total de la obligación con GIROS Y FINAZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A, en consecuencia el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso de APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN por pago total de la obligación.

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo CLASE AUTOMOVIL CAMPERO, COLOR PLATA CUVEE METALIZADO, MARCA AUDI, MODELO 2015, PLACAS IEM-689, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR CNC073043 de propiedad de la señora MARIA LIZBETH CORDOBA ABADIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.549.919, la cual comunicada mediante oficio No. 1523 del 13 de mayo de 2019, radicado en esa entidad el 21 de junio de 2019.

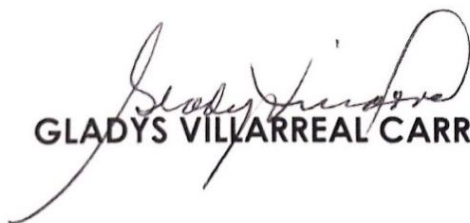
TERCERO: No condenar en costas a las partes, toda vez que así lo acordaron.

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el

proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,

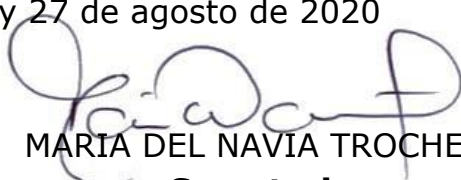

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado No.
74. Hoy 27 de agosto de 2020


MARIA DEL NAVIA TROCHEZ
Secretaria